

ACTA COMPLEMENTARIA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HORTALEZA EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, CORRESPONDIENTE AL TURNO DE INTERVENCIONES DE ASOCIACIONES VECINALES Y VECINOS

El turno de intervención de las asociaciones y vecinos comienza a las diecinueve y cincuenta y un minutos.

Dª Teresa García Robles de Vara (Secretaria del Distrito): Los datos identificativos de los vecinos que van a intervenir y un extracto del contenido de su intervención, van a ser publicados en la página Web municipal del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) con el objeto de dar publicidad al acto. En el caso de que algún vecino, en el ejercicio de su derecho a la protección de datos personales, no esté conforme con la publicación de sus datos identificativos, se solicita que en el momento de su intervención lo haga constar a los efectos de que se refleje en el Acta y, en ese caso, únicamente se procederá a la publicación del extracto de la intervención sin identificar el interveniente.

Se informa que las intervenciones tienen que ser de un máximo de 3 minutos.

Han solicitado la palabra:

1.- D. Enrique Blanco (vecino del Distrito de Hortaleza).

D. Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu (Concejal Presidente): D. Enrique Blanco no quiere hacer uso de la palabra.

La Asociación Cárcavas-San Antonio nos solicitó hace algún tiempo el cambio de sentido de algunas calles. Con posterioridad, esta petición fue avalada por el Técnico de Vías Públicas, así como por la Policía Municipal y por el Departamento de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Sin embargo, el vecino que hoy nos acompaña (insisto que no desea hacer uso de la palabra), nos ha indicado que en el Camino Viejo de Burgos es conveniente que se vuelva a restablecer el doble sentido de circulación, puesto que el camión de la basura tiene que salir marcha atrás mientras que la otra alternativa es dar una vuelta enorme para acceder a esa calle.

Es mi intención concertar próximamente una reunión con este señor y los técnicos municipales para comprobar *in situ* la situación que presenta esta calle y decidir la conveniencia o no de proceder a la restitución del sentido de la calle tal y como se encontraba originariamente.

Muchas gracias por su colaboración, Sr. Blanco.

2.- D. José Andrés Álvaro Berzal (vecino del Distrito de Hortaleza). Buenas tardes. Voy a intentar ser muy breve.

Deseo protestar por la forma en la que se ha gestionado el futuro jardín del Parque Ricardo Arias Camacho.

Desconozco el modo de actuar del responsable del diseño de los jardines, pero han desaparecido todos los árboles. En este sentido, tal y como decía D. José M^a Hernández, se necesita un *lumbreras* que sea capaz de aprovechar algunos árboles (aunque no sean todos). Lo cierto es que se trataba de árboles emblemáticos en algunos casos. Por ejemplo, puedo citarle el árbol situado a la entrada del Barrio de Las Cárcavas con alrededor de 50 años de edad. Asimismo, en la calle Murias de Paredes han quitado un chopo de la misma edad, aproximadamente.

Los cableados aéreos objeto de nuestras protestas en el barrio coexistían con dichos árboles. Me da la sensación que se ha tratado de eliminar esos inconvenientes y la solución ha sido quitar los árboles. Muchas gracias.

D. Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu (Concejal Presidente): Sucintamente, quiero comentarle algunos aspectos. Creo que cuando se estaba trabajando en el Parque Forestal (puede corregirme si me equivoco porque no tengo tanto conocimiento del asunto) se han transplantado muchos pinos. En el Parque se representan varios ecosistemas y creo que los pinos más longevos están ubicados, si miramos desde Cárcavas, al fondo a la derecha. Hay varios ecosistemas (bosque mediterráneo, de Castilla-La Mancha, etc.) y creo que, donde no ha cuadrado, los han desplazado y han plantado ejemplares más jóvenes.

Respecto a los chopos, lo he puesto en conocimiento del Departamento de Servicios Técnicos del Distrito de Hortaleza. Por desgracia, la mayoría de ellos tienen la misma edad y empiezan su declive, por lo que es conveniente hacer terciados muy fuertes pues, de otro modo, no prosperan. Aparecerán oquedades, ya que a partir de 40 años esos árboles, en condiciones de estrés, pierden su fuste y continúan con lo que les queda.

De todos modos, D. Andrés, aunque soy un fervoroso defensor del patrimonio verde, creo que primero están las personas y después los árboles. A modo de ejemplo, puedo referirle el suceso acaecido hace dos días en Plaza de España. Si los técnicos han decidido apear árboles, lo siento mucho pero yo no les voy a contradecir. Gracias.

3.- D. Sergio Sanz de la Fuente (vecino del Distrito de Hortaleza). Buenas tardes. Soy vecino de Sanchinarro X.

El Partido Popular incumplió el artículo 47 de la Constitución Española de 1978 en la época del Alcalde D. Alberto Ruiz Gallardón (en concreto, año 2010). En mi opinión, ha sido una auténtica *violación* de este precepto porque la vivienda social es un derecho de los ciudadanos, pero el gobierno consintió que un grupo de empresas especulara con nuestras viviendas.

El día 5 de mayo vencen nuestros contratos de alquiler con la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV). Como saben, dicho grupo de empresas se subrogó en todo pero ahora nos han enviado un *burofax* en el que nos invitan a que abandonemos nuestras viviendas, si bien indican que, en el caso de querer continuar en las mismas, existen nuevas condiciones que debemos aceptar cuando se firme el nuevo contrato, las cuales voy a enumerar a continuación:

1.- Nos aumentan el alquiler entre el 39 y el 62%. Son unos *sinvergüenzas* (no se les puede llamar de otro modo) y el Partido Popular es consentidor.

2.- Nos obligan a la renuncia del tanteo y retracto de la vivienda, es decir, si en el futuro este grupo de empresas quisiera vender la vivienda a otra gente, no tendríamos preferencia para su adquisición.

3.- Nos obligan a presentar un seguro de responsabilidad civil, cuando lo habitual es que corresponda presentarlo al propietario, pero no al inquilino. En efecto, como inquilino puedo tener un seguro del contenido de la vivienda que ocupo, pero no del continente pues, como he comentado, corresponde al propietario.

Lo que acabo de referirle solo es una parte del conjunto de cláusulas que pretenden imponernos en la firma del contrato.

Por otra parte, el grupo de empresas ha sido titular de la propiedad de nuestras viviendas, si bien no se ha ocupado de su mantenimiento, pues han estado completamente abandonadas. Por ejemplo, tenemos unos gastos de comunidad de 45 €, pero el agua está saliendo turbia porque tienen parados los grupos de presión, lo que ha generado nitratos y hierro alto en el agua para consumo humano. Al respecto, se puso una denuncia en el Canal de Isabel II y otra en la Consejería de Medio Ambiente. En consecuencia, se analizó el agua y los resultados obtenidos corroboraron su mal estado. Por lo tanto, cambiaron parte de las tuberías, pero el problema persiste.

Sin embargo, pretenden que firmemos unos contratos que no son legales porque se trata de una vivienda social, cobrando cantidades de 620 € a 730 € a personas jubiladas, pensionistas e, incluso, familias de reinserción. A estas últimas se les ha arrebatado la ilusión de reinsertarse en la sociedad porque ustedes consienten a este grupo de empresas lucrarse con la vivienda social de Madrid.

En suma, les exijo que terminen con la situación expuesta. El Partido Popular podría hacerlo. Insisto en que el 5 de mayo vencen los contratos coincidiendo con la campaña electoral y se van a encontrar con 140 desahucios en el barrio de Sanchinarro porque no podemos pagar esas cantidades. Por lo tanto, es una noticia muy negativa para su partido de cara a las inminentes elecciones. Además, el Partido Popular se vanagloria de tener una excelente imagen en Europa, pero no sé cómo podría mantenerse con esa noticia. Muchas gracias.

D. Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu (Concejal Presidente): Tiene toda la razón. No me satisface en absoluto que hayamos tenido que tomar una serie de decisiones desprendiéndonos de un patrimonio municipal en aras de responder a las deudas del Ayuntamiento de Madrid.

He hablado en varias ocasiones con la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, manifestando mi preocupación por la resolución del contrato en el mes del mayo, pero le aseguro que volveré a insistir. No dude que me preocupa en gran medida su problema, pero no le puedo prometer una solución. No obstante, no cejaré en mi empeño para que retornen las condiciones más justas en este asunto.

Dicho lo anterior, ello no obsta que ustedes deban firmar un nuevo contrato cuando caduque el anterior, siendo totalmente legítimo que el grupo de empresas intente maximizar sus beneficios y actúe con sentido común para evitar que los inquilinos ocupen las viviendas a perpetuidad. No obstante, la ley tiene unos máximos establecidos, es decir, unos topes legales que impiden que se produzcan subidas desorbitadas de las cuotas. Asimismo, opino que la condición social por la cual se entregaron a todos los inquilinos esas viviendas debe tenerse en cuenta. Por lo tanto, hay que tener en cuenta todas las variables e insisto en que me comprometo a hablar de nuevo con la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo y



Vivienda para negociar con este grupo de empresas y mantener determinadas cláusulas. Sin embargo, no tienen más remedio que aceptar un incremento del IBI, aunque sin resultar abusivo.

D. Sergio Sanz de la Fuente (vecino del Distrito de Hortaleza). Explíqueme usted, Sr. Concejal, cómo se puede alimentar a un hijo y afrontar los pagos del alquiler, luz, gas, teléfono, etc., pagando un arrendamiento de 730 € para una familia de tres miembros en la que sólo trabaja uno percibiendo únicamente 887 € de salario. Es inviable. Es imposible.

Comprendo que se aumente el precio del alquiler de las viviendas, pero en base al IPC que marca la ley. Si fuese de aplicación el mismo, este año el IPC ha sido negativo y los precios deberían disminuir, siendo más precisos. Sin embargo, no solo no descienden los precios, sino que duplican el alquiler a pagar y los gastos de comunidad, obligándonos a firmar unas condiciones ilegales en el contrato. Es más, desde el año 2013, la ley establece que todos los propietarios que quieran vender o alquilar su vivienda están obligados a presentar un certificado de eficiencia energética en la firma del contrato.

La figura del certificado de eficiencia energética conlleva la necesidad de que tenga que acudir una persona al domicilio para hacer las mediciones pertinentes. Sin embargo, nadie ha aparecido en mi domicilio y firmo el contrato mañana. Tal situación es una completa vulneración de la legalidad y nadie vela por su cumplimiento. Me parece lógico que se quieran vender las viviendas (aunque no deberían haberlo hecho). Han saneado las cuentas, pero por favor velen por los intereses generales. Se trata de que se cumpla la ley para todo el mundo y no para unos pocos.

D. Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu (Concejal Presidente): Totalmente de acuerdo. Una precisión: no es necesario que se persone nadie para hacer las mediciones al respecto de la eficiencia energética porque hay unos aparatos medidores del grado de pérdida de calor y se usan desde fuera de la fachada, incluso.

Evidentemente, vamos a vigilar que se cumpla la ley, y yo me comprometo a realizar dos gestiones: una, insistiré de nuevo a la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda sobre este asunto y dos, el Gerente toma nota en cuanto a que los Servicios Sociales han de estar muy pendientes de la casuística y ayudas relacionadas con la vivienda.

En definitiva, entiendo su problema y estoy de su parte. No le voy a prometer nada ante las inminentes elecciones, pero mañana mismo voy a realizar las dos gestiones a las que me he comprometido. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Concejal Presidente, siendo las 20 horas y nueve minutos, dio por terminada la sesión.

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Conforme:
EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: Teresa García de Robles Vara.

Fdo.: Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu.